INFORME 003

CONTRATO N° 028 DE 2025, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN PABLO GUZMAN CASTRO

PERIODO: INFORME CORRESPONDIENTE ENTRE EL 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2025

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO 010 PARA EL CONTROL OPERATIVO, VIGILANCIA Y ACTIVIDADES CONTRAVENCIONALES EN LAS DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO ACORDE CON LA LEY 769 DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES EN MATERIA DE TRÁNSITO.".

	ACTIVIDADES REALIZADAS	**EVIDENCIAS**
Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, en los días dispuestos por el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades del servicio	Durante el período reportado, se llevaron a cabo puestos de control en diferentes sectores del municipio, con el propósito de verificar la documentación de conductores de vehículos y motocicletas. Estas jornadas incluyeron acciones pedagógicas orientadas a la sensibilización sobre las normas de tránsito, así como la imposición de sanciones a quienes incumplieron la normativa vigente. ANEXO 01	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Conocer e informar todo tipo de accidentes y casos de tránsito, levantando el respectivo informe (informe policial de accidente de tránsito – IPAT, de conformidad con la resolución 0011268 del 06/02/2012 y/o normatividad vigente), remitiendo	Se realiza 1 informe de accidente de tránsito (Atropello) ocurrido el día 30 de mayo del 2025, en el Municipio de Belén Umbría donde se resultó 1 persona lesionada. Radicado:66088600006220250025 3	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido por la ley.		
Informar por escrito todas las violaciones de las normas de tránsito y transporte que tengan conocimiento, mediante el diligenciamiento de ordenes de comparendos y demás informes pertinentes.	Durante este periodo, se emitieron siete (07) órdenes de comparendo por violación a las normas de tránsito, como resultado de los controles realizados, de la siguiente manera: B03: 01 C24: 03 C35: 02 H02: 01 ANEXO 02	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Inmovilizar los vehículos automotores cuando las normas lo determinen, levantando los respectivos informes.	En el desarrollo de los operativos de control, se procedió con la inmovilización de cinco (05) motocicletas como resultado de los controles operativos realizados en distintos puntos del municipio. Estas medidas se tomaron debido al incumplimiento de las normas de tránsito por parte de los conductores. Los vehículos fueron trasladados a los patios oficiales de la Secretaría de Movilidad y a la bodega municipal de Belén de Umbría. ANEXO 03	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Apoyar las actividades de prevención, control y vigilancia ejercidas por la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial en cumplimiento del marco normativo de la ley 769 de 2002 y ley	Se brinda apoyo al municipio de Belén de Umbría mediante la realización de patrullajes constantes en la zona urbana y parte del área rural. Estas acciones permiten atender oportunamente los requerimientos necesarios para controlar y	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

2197 de 2022, en cuanto a las conductas desplegadas por los actores viales, seguridad y convivencia ciudadana.	vigilar el comportamiento de los actores viales, con el objetivo de prevenir accidentes de tránsito y garantizar la seguridad en los alrededores de las Instituciones Educativas durante las horas de salida. ANEXO 04	
Participar en las diferentes actividades educativas, preventiva de sensibilización que contribuyan a fortalecer la seguridad vial y cultura ciudadana en los habitantes del municipio.	Durante el periodo, se llevaron a cabo actividades de sensibilización y pedagogía vial, en coordinación con la Policía Nacional y los vigías del municipio, con el propósito de promover una cultura de respeto y responsabilidad entre todos los actores viales. ANEXO 05	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Brindar apoyo a la administración municipal en los diferentes eventos que se realicen a nivel local, cuando así se requiera.	Se brindó acompañamiento a la Administración Municipal en la coordinación y control de los cierres viales programados con motivo de distintos eventos, entre ellos, la inauguración de la Casa de la Cultura y otras actividades institucionales. ANEXO 06	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas por el supervisor.	Se da cumplimiento a cada uno de los requerimientos impartidos por el supervisor, atendiendo llamados relacionados con vehículos mal estacionados, quejas de la ciudadanía y solicitudes de acompañamiento en actividades programadas por la Administración Municipal. ANEXO 07	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

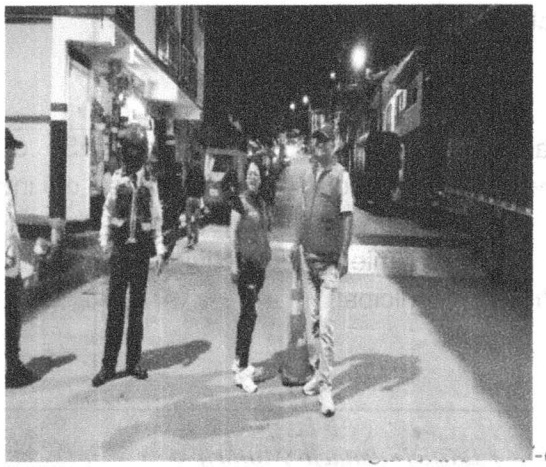
Brindar un buen trato a las personas que son requeridas con el fin realizar la verificación de cumplimiento de la ley 769 de 2002 y demás normativa.	Cada procedimiento de carácter contravencional que pudiera generar incomodidad o afectar a los ciudadanos, fue realizado de manera empática, brindando información clara sobre las razones de la intervención y explicando detalladamente el proceso a seguir.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

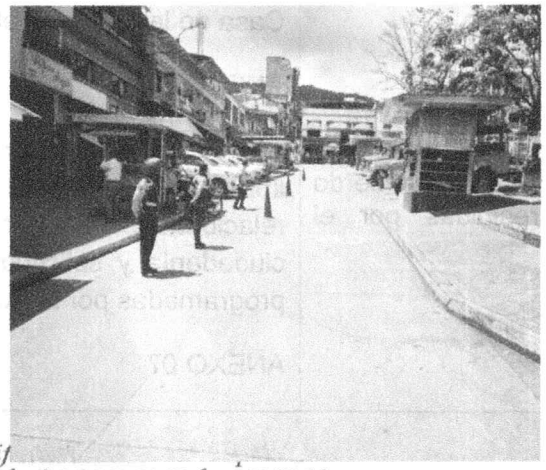
JUAN PABLO GUZMAN CASTRO
C.C No 1.152.450.062
Contratista

LIZETH COLORADO GALLEGO
Supervisor

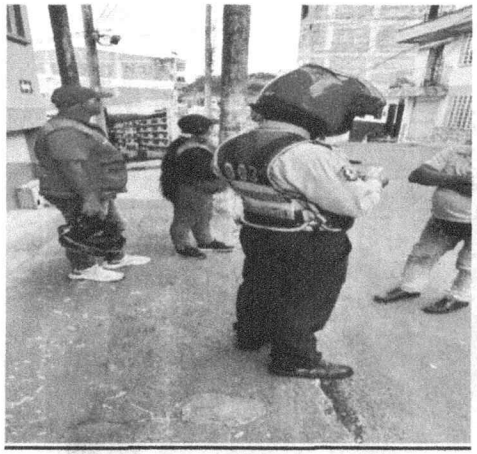
EVIDENCIAS Y SOPORTES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

ANEXO 01





ANEXO 02



ANEXO 03



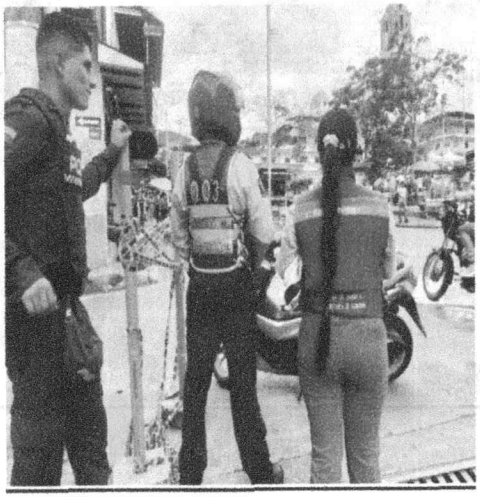
ANEXO 04



ANEXO 05



ANEXO 06



ANEXO 07

ANEXO 07

